

la altera^{on} de Comercio, Con otras expresiones correspondientes
al piadoso y christiano zelo de sus Co^s, Suplica, que acordando su
proposicion, se escriba al M^{do}, y al su Diputado, y para que con-
firiendola con las Em^{as} Ciudad^{as} la cobaden para el Remedio
que se solicita. Y la Ciudad. Habiendo las ya visto, fendo las pamente
Reconociendo que los Co^s de Indias estan empleados en las Asstencias
al quartel de la Canallona, socorro a los que el 2^o de Jan^o y dia
de Pasqua de semana Santa, Pareciendo. Y esto con fuan todos los
Co^s Capitulares. D^o firió tomar Resolucion para el primer sa-
nido de Indias, Y en el Interim, los señores D^o Simen e D^o Juan, D^o
Pedro Soreys Insula Lex^a parizien esta Resolucion al Co^s de Indias
obuso, a quien se don las gracias por su Santo zelo a favor de am
y bien de los Reinos, Y quedese para esta qu^a con elubar en el modo
mas honorable tan Santa obra =

Edificio para otro
Canil^{do}.

[Signature]

[Signature]
D^o Regnado

